REPÚBLICA DE COLOMBIA

ENTREGADO 2 0 JUN 2019



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

RESOLUCIÓN No. ______ De 2016

El Secretario del Interior del Departamento del Atlántico, en uso de sus facultades legales conferidas por la Ley 52 de 1990, Decreto No. 000333 de 1991, Ley 743 de 2002 y sus Decretos Reglamentarios 2350 de 2003 y 890 de 2008.

CONSIDERANDO

Que el pasado 24 de abril de 2016 se llevó a cabo las Elecciones de Dignatarios de las Juntas de Acción Comunal en todo el territorio Nacional.

Que el Señor (a) JHON JAIRO REYES OROZCO, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 8.786.362 en calidad de AFILIADO de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO FERROCARRIL DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, solicito a este despacho la inscripción de los Dignatarios electos en el proceso electoral.

Que el Peticionario anexo a la solicitud, los requisitos establecidos en el Artículo 18 del Decreto 890 de 2008.

Que revisada y estudiada la documentación aportada se observa que cumple con los requisitos formales y sustantivos previstos en la normatividad, siendo pertinente realizar la inscripción solicitada.

En merito a lo anteriormente expuesto.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Inscribir los Dignatarios electos de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO FERROCARRIL DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, para el periodo comprendido del 1° de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020, la cual está integrada por:

PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL:	JHON JAIRO REYES OROZCO	C.C. No. 8.786.362
VICEPRESIDENTE:	EDINSON JAVIER CABRERA	C.C. No. 1.042.430.942
TESORERO:	ELEITHER SUAREZ LARA	C.C. No. 72.041.635
SECRETARIA:	CATALINA MERCADO MARTINEZ	C.C. No. 32.861.785

REPÚBLICA DE COLOMBIA

ENTREGADO 2 D JUN 2015



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

000175

COMITÉ DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION ***

	THE PROPERTY OF THE PROPERTY O				
CONCILIADOR:	GABRIEL ARIZA CARRACEDO	•	C.C. N	o. 8,759,227	\neg
CONCILIADOR:	GERMAN LUGO FRANCO		C.C. N	o. 72.428.462	ᅱ
CONCILIADOR:	CANDELARIA DE MOYA MANGA		C.C. N	0. 32.874,491	一

DELEGADOS ASOCOMUNAL

DELEGADO:	WILLIAN ACUNA DE LA CRUZ	 C.C. No. 8.757.050
DELEGADO:	JHONNY PAREJO SALGADO	 C.C. No. 8.750.990
DELEGADO:	INIRIDA ISAZA BARCELO	 C.C. No. 32.828,332

COMITÉS DE TRABAJO

■ COORDINADOR (A) DE DERECHOS HUMANOS :	ALFONSO HERRERA CEBALLOS	C.C. No. 824201
■ COORDINADOR (A) DE OBRAS :	AQUILES VALENCIA VILLANUEVA	C.C. No. 8690380
■ COORDINADOR (A) DE CAPACITACION :	YEMIS RIOS MIRANDA	C.C. No. 32828938
● COORDINADOR (A) DE SALUD :	MARIELA BARRIOS VARGAS	C.C. No. 32828196
■ COORDINADOR (A) DE CULTURA Y DEPORTE :	MIGUEL MONTERO ESCORCIA	C.C. No. 8783046
■ COORDINADOR (A) DE SERVICIOS PUBLICOS :	LEONARDO ACEVEDO GUERRERO	C.C. No. 72341144
■ COORDINADOR (A) DE JUVENTUD :	LUIS GOMEZ BERMEJO	C.C. No. 1002208503
■ COORDINADOR (A) DE MEDIO AMBIENTE :	VIVIANA ISABEL BARRIOS SANDOVAL	C.C. No. 22618458
■ COORDINADOR (A) DE FEMENINO :	YUDELLYS BRITO SOLANO	C.C. No. 1118825373
■ COORDINADOR (A) DE EMPRESARIAL :	GISELLA ESCORCIA MEJIA	C.C. No. 44205263

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir como FISCAL al Señor (a) MARCOS FIDEL REDONDO FIERRO, con C.C. No. 7.488.842 quien NO hace parte de la Junta Directiva.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los Recursos de Reposición ante la Secretaría del Interior del Departamento del Atlántico, dentro de los Diez (10) días siguiente a su notificación de acuerdo a lo consagrado en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Barranquilla, D.E.I.P., a los Quince (15) días del mes de Junio de Dos Mil Diez y Seis (2016).

Tec/ Cours) -

GUILLERMO POLO CARBONELL Secretario del Interior

Proyectó: Harold Torres Ávila

Revisó: Edgardo Rafael Mendoza Ortega.